



# Boletín Oficial de Cantabria

Año LI

Martes, 1 de septiembre de 1987. — Número 174

Página 2.425

## SUMARIO

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

Confederación Hidrográfica del Norte de España. — Informaciones públicas .....	2.425
Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expedientes números S-579/87, S-592/87 y S-340/87 .....	2.426
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Permiso de investigación minera número 16.175 .....	2.426

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

Laredo. — Delegación de atribuciones a la Comisión de Gobierno .....	2.426
Polaciones. — Nombramiento de tenientes de alcalde .....	2.427

#### 2. Subastas y concursos

Santa Cruz de Bezana. — Subasta para las «obras del consultorio médico rural en Bezana» .....	2.427
Santillana del Mar. — Aprobación del pliego de cláusulas económico-administrativas de las obras de «mejora de caminos en varios pueblos» .....	2.428
Junta Vecinal de Otañes. — Subasta de lotes de madera .....	2.428

#### 3. Economía y presupuestos

Villafufre, Rionansa, Entrambasaguas, Val de San	
--	--

Vicente, Anievas y Lamasón. — Confeccionado el padrón de rústica para 1987 .....	2.428
--	-------

#### 4. Otros anuncios

Noja. — Suspensión de licencias .....	2.429
Alfoz de Lloredo. — Expediente de expropiación forzosa .....	2.429

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander. — Expediente número 628/85 .....	2.429
Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expediente número 157/84 .....	2.430

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander. — Expedientes números 87/87 y 747/86 .....	2.431
Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander. — Expediente número 149/86 .....	2.431
Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega. — Expedientes números 698/87 y 30/87 .....	2.431
Juzgado de Distrito Número Dos de Santander. — Expedientes números 293/87 y 105/87 .....	2.432

### V. ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander y Cantabria. — Extravío de libretas y resguardos .....	2.432
Caja Rural de Cantabria. — Extravío de libreta .....	2.432

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

##### Comisaría de Aguas

##### Información pública

Don Alejandro García García, con domicilio en La Frecha, Camaleño, solicita la concesión de un caudal máximo de 4 litros/segundo, en jornada de uso de seis horas, equivalente a un caudal continuo de 1 litro/segundo, a derivar del río Bodia en el lugar de Arribas, términos de Baró, Ayuntamiento de Camaleño (Cantabria), con destino a riego de praderío.

La toma se realizará mediante un azud de 4 metros de longitud y 0,50 metros de altura al que hay conectado una tubería de PVC, de 50 milímetros de diámetro, que finaliza en las fincas a regar, realizándose éste riego mediante aspersores.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha del «Boletín Oficial de Cantabria»,

en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo citado en la Alcaldía de Camaleño (Cantabria), o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte de España, sita en Santander, calle Juan de Herrera, número 1, 1.º, en la cual estará de manifiesto el expediente de que se trata, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 29 de julio de 1987.—El secretario general, P. O., el jefe del Departamento, José María Díaz Ortiz.

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

##### Comisaría de Aguas

##### Información pública

Don Jaime López-Alonso Agosti, con domicilio en polígono La Cerrada, 13 (Maliaño), solicita la construcción de un camping a instalar en el lugar de Fuente De en términos de Espinama, Ayuntamiento de Camaleño (Cantabria).

El camping, clasificado como de 2.ª categoría, tendrá un número de plazas de 280. Dispondrá de agua

potable, procedente de red privada, con dispositivo de cloración por goteo para que reúna las condiciones de potabilidad química y bacteriológica exigibles.

La evacuación de las aguas residuales se efectuará a través de una depuradora de oxidación total al arroyo Fuente De mediante una alcantarilla.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha del «Boletín Oficial de Cantabria», en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo citado en la Alcaldía de Camaleño (Cantabria), o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte de España, sita en Santander, calle Juan de Herrera, número 1, 1.º, en la cual estará de manifiesto el expediente de que se trata, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 16 de julio de 1987.—El secretario general, P. O., el jefe del Departamento, José María Díaz Ortiz.

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-579/87, seguido contra don Fernando Lestón Gutiérrez, consta resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a la empresa de don Fernando Lestón Gutiérrez, domiciliada en el camping de Loredó, por infracción de leyes sociales, se impone sanción de 20.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Y para que sirva de notificación a don Fernando Lestón Gutiérrez, domiciliada últimamente en Laredo, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 10 de agosto de 1987.—El secretario (ilegible). 853

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-592/87, seguido contra «Ibarelo, S. C.», consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a la empresa «Ibarelo, S. C.», domiciliada en el barrio Estación, por infracción de leyes sociales, se impone sanción de 26.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Y para que sirva de notificación a «Ibarelo, S. C.», domiciliada últimamente en Puente Viesgo, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 10 de agosto de 1987.—El secretario (ilegible). 858

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-340/87, seguido contra don José Fermín Solana Roig, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a la empresa de don José Fermín Solana Roig, domiciliada en Alta, 37, entresuelo, por infracción de leyes sociales, se impone sanción de 25.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Y para que sirva de notificación a don José Fermín Solana Roig, domiciliada últimamente en Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 10 de agosto de 1987.—El secretario (ilegible). 852

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

##### Sección de Minas

*Asunto: Otorgamiento concesión derivada del permiso de investigación «María del Pilar V», número 16.175*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber que se ha otorgado y titulado el registro minero que a continuación se cita:

Clase: Concesión derivada de permiso de investigación.

Número: 16.175.

Nombre: «María del Pilar Quinta».

Recursos: Dolomía (sección C).

Superficie: 11 cuadrículas mineras.

Términos: Voto y Ampuero.

Titular: «Montehano, S. A.».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978.

Santander, 24 de julio de 1987.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Industria, Leopoldo Iglesias Hermida.

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

##### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se somete a información pública el decreto de la Alcaldía de Laredo, de 5 de agosto de 1987, que literalmente se expresa así:

**Decreto de Alcaldía**

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, procedo a delegar en la Comisión de Gobierno las siguientes atribuciones:

—Dirigir, inspeccionar e impulsar todos los servicios y obras municipales.

—Sancionar las infracciones de ordenanzas municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.

—Contratar obras, servicios y suministros siempre que su cuantía no exceda del 5% de los recursos ordinarios del presupuesto, ni del 50% del límite general aplicable a la contratación directa; y, de conformidad con el artículo 24, c) del Real Decreto legislativo 781/86, los que, excediendo de tal cuantía, no tengan una duración superior a un año y no exijan créditos superiores al consignado en el presupuesto anual.

—El otorgamiento de las licencias.

—Disposición de gastos dentro de los límites de mi competencia establecidos en el artículo 434 y concordantes del texto refundido.

—El desarrollo y la gestión económica conforme al presupuesto aprobado.

—Finalmente, por virtud de la cláusula residual contenida en el apartado m) del artículo 21 de la Ley de Bases: «Las demás que expresamente me atribuyan las Leyes siempre que sean susceptibles de delegación y aquellas que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales.»

Los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en relación con las materias delegadas tendrán el mismo valor que las resoluciones dictadas por la Alcaldía en ejercicio de las atribuciones no delegadas. Respecto de estas últimas, la Comisión de Gobierno será informada de todas las decisiones, información que tendrá carácter previo a la resolución siempre que la importancia del asunto así lo requiera, todo ello de conformidad con los artículos 43 y 53 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre.

Las facultades delegadas se ejercerán en la forma prevista en el Reglamento Orgánico Municipal y supletoriamente por las disposiciones del Real Decreto antes citado.

El presente decreto surtirá efecto una vez que sea sometido al conocimiento del Ayuntamiento Pleno, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Laredo, 5 de agosto de 1987.—El alcalde-presidente.—Firma ilegible.

La delegación de atribuciones que antecede entrará en vigor el día 6 de agosto de 1987.—Laredo a 8 de agosto de 1987.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE POLACIONES****Resolución de la Alcaldía**

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, he nombrado tenientes de alcalde de este Ayun-

tamiento: Primero, a don Ángel Roiz García; segundo, a don Ángel Molleda Vélez.

Notifíquese a los designados y publíquese en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Polaciones, 7 de julio de 1987.—El alcalde (ilegible).

**2. Subastas y concursos****AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA****Anuncio de subasta**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, se convoca la siguiente subasta:

Objeto: Obras consultorio médico rural en Bezana, con arreglo al proyecto técnico, redactado por el arquitecto técnico don Miguel Ángel Wunsch Buendía, colegiado número 183 y aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de agosto de 1987. En el supuesto de que durante la información pública a que ha de ser sometido el citado proyecto, se presentara alguna impugnación, la presente subasta quedará, automáticamente, sin efecto.

Tipo: Ocho millones doscientas veintinueve mil novecientas treinta y seis (8.229.936) pesetas, mejorado a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses.

Fianza provisional: Ciento sesenta y cuatro mil quinientas noventa y nueve (164.599) pesetas.

Fianza definitiva: Trescientas veintinueve mil ciento noventa y siete (329.197) pesetas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de nueve a trece horas durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el salón de actos de la Casa Consistorial a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de plicas, salvo que coincida en sábado, en cuyo supuesto se efectuará el primer día hábil siguiente.

Modelo de proposición: Don..., con domicilio en..., número... y documento nacional de identidad... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de... conforme acreditado con...) se compromete a ejecutar las obras de..., en el precio de... pesetas (en letra y número) con sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes sobre estatal y local.

Lugar y fecha.

Santa Cruz de Bezana a 19 de agosto de 1987.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

**AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR**

Aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir en la subasta de las obras de «mejora de caminos en varios pueblos» se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto en que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Las obras de «mejora de caminos en varios pueblos».

Tipo: 19.800.000 pesetas a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza. Las obras se ejecutarán en el plazo de cuatro meses.

Pago: Contra certificación de obra.

Fianzas: La provisional se fija en 396.000 pesetas y la definitiva en el 4% del importe del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de proposiciones: En el despacho de la Alcaldía, a las catorce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: Don..., con domicilio en... y documento nacional de identidad número..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de..., conforme acredite con...) se compromete a ejecutar las obras de «mejora de caminos en varios pueblos» en el precio de... pesetas (en letra y número), con sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes.

Lugar y fecha.

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre la documentación a que hace referencia el apartado 15.2 del pliego de condiciones.

Santillana del Mar a 12 de agosto de 1987.—El alcalde, F. Javier Rosino Mata.

**JUNTA VECINAL DE OTAÑES****Anuncio de subasta**

Resolución de la Junta Vecinal de Otañes por la que anuncia con carácter de urgente a causa de la nieve los lotes de madera que han sido afectados en el monte Rucalzada y Larmanza, número 43 del C. U. P. y S-3002 del Elenco.

Consortiante, don Macario Arregui; sitio, Los Asentaderos; número de árboles, 435 eucaliptos; 40 metros cúbicos, y 92.800 pesetas.

Consortiante, don Macario Arregui; sitio, Carquejal; número de árboles, 354 eucaliptos; 29 metros cúbicos, y 74.800 pesetas.

Consortiante, don Honorio Romaneli; sitio, Rto. Los Cabritos; número de árboles, 438 eucaliptos; 54 metros cúbicos, y 140.000 pesetas.

Pliego de condiciones: Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones generales, técnicas y facultativas, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» números 199 y 200, de fechas 20 y 21 de agosto de 1975 y en el «Boletín Oficial de la Provincia» números 76, de 25 de junio de 1975 y 100 del 20 de agosto de 1975.

Fianzas: Los licitadores impondrán una fianza del 5% de la tasación y se deberán entregar en metálico o talón bancario.

Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán hasta las diez y media de la mañana el día de la subasta.

Documentación a presentar: Certificado profesional de madera, que puede ser sustituido por testimonio notarial o por su fotocopia, para acreditar su posesión.

Apertura de plicas: Al día siguiente hábil de transcurrir diez días hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a las once de la mañana en la Casa de Juntas del pueblo de Otañes.

Caso de resultar desierta esta primera subasta por falta de concursantes o por haber sido desestimadas las proposiciones, se procederá a celebrar segunda subasta al día siguiente hábil de transcurridos cuatro días hábiles, en las mismas condiciones que la anterior.

Esta subasta se regirá por las normas dictadas por la Ley a tales efectos y los gastos de anuncios corren a cargo de los adjudicatarios.

Otañes, 20 de julio de 1987.—El presidente de la Junta Vecinal, J. Sáez Echániz.

**3. Economía y presupuestos****AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE****ANUNCIO**

Confeccionado por el Servicio de Mecanización de la Delegación de Hacienda de Cantabria el padrón de rústica referido a este municipio y año actual de 1987, queda expuesto al público por espacio de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de oír reclamaciones.

En Villafufre a 13 de agosto de 1987.—El alcalde, Alfredo Ruiz López.

**AYUNTAMIENTO DE RIONANSA****ANUNCIO**

Confeccionado por la Delegación de Hacienda de Santander el padrón de contribución territorial rústica de este municipio, correspondiente al ejercicio de 1987, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones durante el período de diez días.

Rionansa, 18 de agosto de 1987.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS****ANUNCIO**

Habiéndose confeccionado por el Servicio Periférico del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria de la Delegación Provincial de Hacienda de Cantabria el padrón de la contribución territorial de la riqueza rústica de este término municipal, correspondiente al ejercicio actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» a efectos de examen y reclamaciones.

Entrambasaguas a 19 de agosto de 1987.—El alcalde en funciones, Julio Mier Revilla.

**AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE****ANUNCIO**

Se expone al público por espacio de diez días desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», el padrón correspondiente a la contribución territorial rústica de 1987, para que los interesados y contribuyentes procedan a su examen y a la presentación de las reclamaciones que consideren oportunas.

Val de San Vicente, 17 de agosto de 1987.—El alcalde presidente, Miguel A. González Vega.

**AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS**

Confeccionado el padrón de la contribución rústica para el ejercicio de 1987, se encuentra expuesto al público en estas oficinas municipales por plazo de diez días hábiles, al objeto de su comprobación y reclamaciones.

Cotillo, 13 de agosto de 1987.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN****ANUNCIO**

Formado el padrón de contribución rústica para el ejercicio de 1987 por el Servicio de Gestión Tributaria, se expone al público por plazo de diez días a efectos de reclamaciones, pudiendo examinarse la documentación y presentar las mismas en la Secretaría municipal.

Lamasón a 11 de agosto de 1987.—El alcalde (ilegible).

**4. Otros anuncios****AYUNTAMIENTO DE NOJA****EDICTO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de julio de 1987, acordó la suspensión de licencias en las zonas afectadas por los molinos de mareas Joyel y Victoria, en cumplimiento de la Resolución de 14 de abril de 1987 de la Consejería de Cultura de la Diputación Regional de Cantabria, por la que se incoa expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de monumentos, a favor de dichos molinos. Dicha suspensión de licencias de edificación, parcelación, demolición y movimientos de tierras, afecta a los

terrenos incluidos en los perímetros que a continuación se indican:

Joyel: Zona comprendida entre el camino de Suances y Soano, y un semicírculo de 300 metros de radio, con centro en el molino de Joyel.

Victoria: Zona comprendida entre un semicírculo de 300 metros de radio con centro en el molino de Victoria, hasta una distancia de 15 metros desde el borde de la marisma.

Noja a 17 de agosto de 1987.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO****ANUNCIO**

Iniciado expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes necesarios para la realización de las obras de construcción de un bar restaurante con servicios públicos en la playa de Luaña, cuyo proyecto técnico fue aprobado por la Corporación en sesión de 6 de mayo de 1987, y declaración de utilidad pública, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días aleguen los interesados sobre la procedencia de su ocupación y su valoración, a los efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes.

**Relación de bienes afectados**

Nombre del propietario, don José Antonio Sánchez Morán; domicilio, Golbardo; descripción de la finca, solar en Cóbreces, playa de Luaña, parcela del catastro de urbana número A7-1351002; estado jurídico, se ignora, y valoración, 1.500.000 pesetas.

Alfoz de Lloredo a 11 de agosto de 1987.—El alcalde (ilegible).

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****1. Anuncios de subastas****MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER****EDICTO**

*Expediente núm. 628/85*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de cantidad, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 628/85, ejecución de sentencia número 221/86, a instancias de don Santos Pumarés Huerdo y otro, contra don Rafael Bezanilla Oria, se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Vehículo «Renault 18», valorado en 520.000 pesetas.

Tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 8 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de octubre, y en

tercera subasta, también en su caso, el día 19 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 % del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa de la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 % del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el magistrado.

8.º Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

8.º bis Se procederá en primer lugar a la subasta por la totalidad de los bienes y en su defecto se efectuará por lotes.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

10. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en Reina Victoria, 73, Santander a cargo de don Rafael Benilla Oria.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la empresa apremiada, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 31 de julio de 1987.— El secretario (ilegible).

## JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER EDICTO

*Expediente número 157/84*

Ilustrísimo señor don Rómulo Martí Gutiérrez, magistrado juez del Juzgado de Distrito Número Uno de los de Santander (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de faltas número 157/84, por imprudencia simple con resultado de daños en accidente de circulación, contra el denunciado y condenado don Manuel Antonio Vargas Romero, mayor de edad, casado, productor y vecino de Maliaño, con domicilio en la calle General Varela, 16, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los cuales por providencia de este día, se sacan a subasta pública por primera vez, y en su caso, segunda y tercera, para el supuesto de que no hubiera postores a la primera y segunda la siguiente: Furgoneta mixta, marca «Auto Unión», matrícula S-2.593-C, en buen estado de conservación.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, en el tipo, día y hora que a continuación se expresa:

Primera subasta: Tendrá lugar el próximo día 2 de octubre y hora de las doce, siendo el precio de tasación del bien el de 75.000 pesetas.

Segunda: Tendrá lugar el próximo día 21 de octubre y hora de las doce, ésta se celebrará en el supuesto de quedar desierta la anterior y con rebaja del 25%, siendo el precio de la misma de 56.250 pesetas.

Tercera y última subasta: Se señala para su práctica y caso de quedar desierta las dos anteriores, sin sujeción de tipo, el día 4 de noviembre y hora de las doce.

El vehículo anteriormente descrito propiedad del condenado, sale a subasta por la cantidad consignada y responde de la indemnización y costas decretadas en el juicio de referencia.

Para tomar parte en dicha subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20% efectivo del valor en que ha sido tasado el bien descrito. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que realicen en dicho acto. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo de finalizado el remate.

También podrán hacerse posturas en calidad de ceder a terceros y no se podrá tomar parte en la subasta, aquellas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Mencionada furgoneta mixta se encuentra depositada en poder del ejecutado, donde podrá ser examinada.

Dado en Santander a 31 de julio de 1987.—El magistrado juez, Rómulo Martí Gutiérrez.

## 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 87/87*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su región, en providencia de fecha 31 de julio de 1987, dictada en autos de despido, seguidos a instancias de doña Margarita Ortiz Carrera, contra don Antonio Sanuy Montenegro, señalados con el número 87/87.

Se hace saber: Que en los mismos se ha dictado auto con fecha 30 de julio estableciendo el siguiente

Fallo: Estimo la pretensión incidental por despido ejercitada por la demandante doña Margarita Ortiz Carrera, y declaro rescindida con efectos al día de hoy la relación laboral que había venido manteniendo con el demandado don Antonio Sanuy Montenegro, al cual condeno a estar y pasar por tal declaración y a abonar a la demandante por tal concepto una indemnización de 62.531 pesetas, así como los salarios devengados durante la tramitación del procedimiento que ascienden a la cantidad de 141.404 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a don Antonio Sanuy Montenegro, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicada en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 31 de julio de 1987.—El secretario (ilegible).

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 747/86*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 747/86, seguidos a instancia de don Fidel Martínez Álvarez, contra «Construcciones Nicasio Peña, S. A.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 6 de octubre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de la Magistratura de Trabajo, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación,

no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Construcciones Nicasio Peña, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 31 de julio de 1987.—El secretario (ilegible).

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 149/86*

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Santander y su provincia,

Doy fe y certifico que en esta Magistratura se siguen actuaciones promovidas por «Astilleros de Santander, S. A.» contra don Ángel Gándara Trueba y otros en reclamación por accidente, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 27 de octubre de 1987 a las nueve cuarenta horas de la mañana, que tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidos de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citada.

Y para que sirva de citación a don Ángel Gándara Trueba, actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente en Santander a 31 de julio de 1987.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

*Expediente número 698/87*

Por la presente se cita a don Antón Sebek, vecino de Alemania y a don Carlos Pérez Ocampo, vecino de Bruselas, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Distrito Número Uno, sito en plaza Baldomero Iglesias, sin número, a fin de ser oídos en el juicio de faltas 698/87, siéndoles hecho el ofrecimiento de acciones contenidas en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Torrelavega, 21 de julio de 1987.—(Firma ilegible.)

### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

*Expediente número 30/87*

Dirijo la presente cédula para que se cite en el término de ocho días y comparezca en este Juzgado la denunciada doña Ángeles Remedios Morejón Blanco, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de constituir la en arresto menor carcelario de veinte días.

Concuera con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado en el juicio de faltas 30/87, expido el presente en Torrelavega a 13 de agosto de 1987.— Firma ilegible.

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER**

**Cédula de citación**

*Expediente número 293/87*

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 293/87, seguido por daños por imprudencia, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 30 de septiembre de 1987, a las doce quince horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Rosendo Soria López, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 20 de agosto de 1987.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER**

**Cédula de citación**

*Expediente número 105/87*

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 105/87, seguido por daños por imprudencia, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 28 de septiembre de 1987, a las once treinta horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a doña Ana María Jodra Criado, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 20 de agosto de 1987.—El secretario (ilegible).

**V. ANUNCIOS PARTICULARES**

**CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA**

La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria anuncia, a efectos estatutarios, el extravío de las libretas y resguardos siguientes:

Resguardos de valores: 28.586, 106.022, 140.803, 150.953, 154.194, 159.078, 159.998, 160.114, 161.301, 161.496 y 163.441.

Ahorro pesetas convertibles: 45-4, de Comillas. A plazo: 19.627-6, 28.078-1, 28.881-8 y 41.294-7, de oficina principal; 4.569-9, de urbana número 4; 1.234-9, de urbana número 15; 748-3, de urbana número 17; 3.665-0, de El Astillero, y 207-0, de Barreda.

A la vista: 21.923-9, 62.955-1, 94.219-4, 108.606-6, 111.488-4; 114.626-6, 124.710-6, 130.746-2, 153.014-7, 155.422-0, 173.869-0, 174.074-6, 180.384-1 y 182.194-2, de oficina principal; 1.163-4, de urbana número 1; 2.968-1, de urbana número 3; 5.799-5, 8.418-9 y 15.171-5, de urbana número 4; 3.535-2, de urbana número 5; 335-8 y 8.081-0, de urbana número 6; 7.228-6 y 8.741-7, de urbana número 7; 4.392-1, de urbana número 8; 5.776-2, de urbana número 9; 1.407-4, 2.801-7 y 3.503-8, de urbana número 11; 3.804-6, de urbana número 13; 1.347-7 y 1.532-4, de urbana número 17; 671-1, 829-5, 1.037-4 y 1.979-7, de urbana número 20; 817-8 y 1.716-1, de urbana número 21; 238-9, de Anero; 645-9 y 7.129-7, de El Astillero; 2.551-8 y 5.465-8, de Cabezón de la Sal; 1.526-3, de Colindres; 2.194-7, de Comillas; 459-1, de Jaín, y 3.369-7, 3.730-0 y 3.843-1, de La Albericia.

Santander, 19 de agosto de 1987.—Por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (ilegible).

**CAJA RURAL DE CANTABRIA**

La Caja Rural de Cantabria comunica el extravío de su libreta de ahorro número 042/1/10.747-1, de su oficina de Camargo.

Santander, 22 de agosto de 1987.—Por la Caja Rural (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	5.000
Suscripción semestral .....	2.700
Suscripción trimestral .....	1.500
Número suelto .....	35
Número suelto del año en curso .....	40
Número suelto de años anteriores .....	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	200
d) Por plana entera .....	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Administración: Daoiz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1987 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003